

Francisco de Balibrera, vezino de la Alcantarilla, de sesenta años, y no le tocan, dize que es publico y notorio, y por tal lo ha oydo dezir, que la dicha ciudad de Murcia tiene priuilegios que la dio el señor Rey don Alfonso, para que los vezinos della y su juridicion con sus ganados puedan gozar de todos los pastos en los terminos de todo aquel Reyno, remitefe a los dichos priuilegios, por donde constará la verdad.

Demas de los seys testigos que quedan referidos en ambas instancias han dicho en esta misma pregunta en la forma que los referidos, otros quarenta y nueue testigos, los catorze vezinos de la misma ciudad de Murcia, los tres del lugar del Alxazar, juridición de la dicha ciudad, diez y nueue de la villa de Librilla, siete de la villa de Totana, quatro de la villa de Alcantarilla, vno de la villa de Eipinardo, y otro de la villa de las Alguazas, y como queda dicho, dizen en la conformidad que los seys referidos, y destos testigos el que mas hedad tiene es nouenta y siete años, y el que menos 42.

III. PREGUNTA.

¶ Y si saben que los dichos preuilegios siempre han sido vsados y guardados, y que en conformidad dellos, el Concejo, Iusticia, y Regimiento de la dicha ciudad de Murcia, y los vezinos y moradores della han estado y estan en possession y costumbre de gozar y aprouecharse de los pastos y abreuaderos, montes y terminos de qualesquiera ciudades, villas y lugares de el dicho Reyno de Murcia, y de todos los demas aprouechamientos contenidos en los dichos priuilegios, aunque la juridicion sea agena, y señorios particulares, y en especial han gozado del termino y terminos, pastos y abreuaderos de la dicha ciudad de Lorca, lo qual han hecho libremente con ciencia y paciencia de la dicha ciudad de Lorca, sin pagar por ello cosa alguna, todo lo qual saben los testigos, por auerlo visto ser y pasar así de vno, diez, veynte, treinta, quaréta y mas años a esta parte, y tantos que memoria de hombres no es en contrario, han estado y estan en possession y costumbre de gozar

Num. 149
Piez. 6. fol. 107.

Num. 150

Num. 151
Piez. 6. fol. 107.

Num. 152
Piez. 6. fol. 13. B.

